

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril):

Don Joaquín Bustamante Costa, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos» (Núm. 1.490), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 29 de abril de 1996 (BOE de 29 de mayo):

Don Antonio Ribelles García, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas» (Núm. 1.738), adscrito al Departamento de Ciencias Morfológicas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Doña Loreto del Aguila Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Análisis Matemático» (Núm. 598), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Gil Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Farmacología» (Núm. 6), adscrito al Departamento de Neurociencias, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Don Eugenio Domínguez Bensusan, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» (Núm. 1.716), adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 4 de junio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin

perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
 Centro Directivo: Dirección General Función Pública.
 Denominación del puesto: Sv. Personal Laboral.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area Func./Area Relac.: Recurs. Human.
 C.D.: 28.
 C. Específico RFIDP ptas./m: XXXX-1.881.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho.
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características.

Méritos específicos: Experiencia en planificación y gestión de personal laboral, negociación colectiva y relaciones sindicales en la Administración Pública. Formación en régimen jurídico de personal y, especialmente, en Derecho Laboral.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. (A30).

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 19 de marzo de 1997, BOJA núm. 50, de 5 de abril de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (María Auxiliadora, 13, 41003, Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en todas las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

La letra que aparece en la lista tiene el significado siguiente:

L. Turno Libre.

Tercero. Se convoca a todos/as los aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio el día 25 de junio de 1997, a las 17,30 horas, en la Consejería de la Presidencia, sita en C/ Monsalves, 8 y 10, 41001, Sevilla, entrada por la C/Alfonso XII.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

Código	Descripción causa exclusión
07	No cumple requisito de edad
09	Fecha de expedición título superior a plazo
13	No cumple requisito titulación
20	No consigna idioma
21	No acredita el pago de la tasa (Base 3.4)

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de marzo de 1997 (BOJA núm. 35, de 22.3.97) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 15.232.535.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Merino.
 Nombre: M.ª Victoria.
 Código P.T.: 622895.
 Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.
 Centro Destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Centro Directivo y Localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código: 528225.

Denominación del puesto: Sv. de Contratación.

Número de Plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales.

GR: A.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.

Area Relacional: -

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 1.881.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras Características.

Méritos Específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia en procedimientos de contratación administrativa y en elaboración de normativa contractual. Conocimientos en materia presupuestaria y de fiscalización y control. Experiencia en coordinación de actuaciones con órganos institucionales de la Administración Estatal y de la Administración Autonómica.

Conocimientos y aplicación de la Normativa Comunitaria en materia de contratación pública. Conocimiento y práctica de los programas informáticos utilizados en la contratación administrativa, prioritariamente el sistema Júpiter.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), para el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 28.398.259.
 Primer apellido: Vital.
 Segundo apellido: Díaz.
 Nombre: Fernando.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Proyectos y Obras.
 Código puesto: 699566.
 Organismo autónomo: SAS
 Centro Directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se resuelven los concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 851758.
 Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.396.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Código P.T.: 852628.
 Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.

GR.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Recursos Humanos.
 Area relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.455.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución del día 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS DE MERITOS CONVOCADOS
 POR RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 1997.
 (BOE DE 19 DE FEBRERO DE 1997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS
 UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 35

Comisión Titular:

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 29.395.277.

Vocales: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 17.009.319. Doña María Belén Benito Oterino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 25.250.078. Doña Rosa María Leal Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 13.008.392.

Vocal Secretario: Don Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 28.294.660.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 19.753.011.

Vocales: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz, DNI 860.660. Don Julio León Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, DNI 772.266. Doña Estrella García Montañó, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 8.788.632.

Vocal Secretario: Don Enrique Valera Mackey, CEU de la Universidad de Sevilla, DNI 27.759.341.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS
 UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA - 37

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 30.772.878.

Vocales: Don Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 8.268.683. Don Francisco de A. González Redondo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 7.488.546. Doña Josefa Fernández Sucasas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, DNI 33.772.223.

Vocal Secretario: Doña Cecilia Valero Revenga, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, DNI 92.677.826.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco J. Castro Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 31.823.468.

Vocales: Don Andrés Raya Saro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, DNI 29.988.718. Doña Felicidad Aguado Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, DNI 35.290.972. Doña Petra María Arnal Gil, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja, DNI 17.125.236.

Vocal Secretario: Don Eugenio Roanes Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 694.450.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 11 de junio de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo en los términos del acuerdo de la Comisión del Convenio sobre determinados puestos de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales.

En la reunión ordinaria de la Comisión Permanente del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, celebrada el pasado 17 de febrero de 1997, se acordó como segundo punto del Orden del Día, la modificación de las características de los puestos denominados Monitor/a de Residencias Escolares asignados a los centros de destino de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales, debido a la no correspondencia entre las titulaciones que figuran en la relación de puestos de trabajo y las exigencias formativas reales de dichos puestos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1. Adecuación de los puestos de Monitor/a de Residencias de Menores de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales.

Quedan suprimidas las titulaciones de T.E. Hogar Jardines Infancia y de T.E. Sanitario Educación Disminuidos Psíquicos, de los puestos que figuran en el anexo de esta Orden.

Artículo 2. Personal afectado.

El personal que a la fecha de publicación de esta Orden esté desempeñando un puesto de Monitor/a de Residencia de Menores, continuará ocupando dicho puesto en idéntica situación y en el mismo código que tenía asignado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	BP	
			ACCESO ADM.	GRUPO	CUERPO		C.C.	RF/DF	PSM	

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA										
	CENTRO DE DESTINO:		RESID. ESC.	"MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"						ALBOX
716683	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	ALBOX
	CENTRO DE DESTINO:		CEN. PUBL. DE EE. PROV.	"PRINCESA SOFÍA"						ALMERÍA
796457	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	5	L	PC	5	III	02	-----	0	ALMERÍA
	CENTRO DE DESTINO:		RESIDENCIA ESCOLAR	"MADRE DE LA LUZ"						ALMERÍA
601816	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	5	L	PC	5	III	02	-----	0	ALMERÍA
	CENTRO DE DESTINO:		RESIDENCIA ESCOLAR	DE EBM.						ALMERÍA
796420	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	ALMERÍA
	CENTRO DE DESTINO:		RESIDENCIA ESCOLAR	"SAN SEBASTIÁN"						NIJAR
716784	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	NIJAR
	CENTRO DE DESTINO:		RESIDENCIA ESCOLAR	"SAN JOSE"						VELEZ-RUBIO
716848	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	3	L	PC	5	III	02	-----	0	VELEZ-RUBIO
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ										
	CENTRO DE DESTINO:		ESCUELA HOGAR	"SAN ISIDRO LABRADOR"						BARRIOS [LOS]
763820	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	BARRIOS [LOS]
	CENTRO DE DESTINO:		C. P. E. E.	"INTRA. SRA. DE LA MERCED"						JEREZ DE LA FRONTERA
602007	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	1	L	PC	5	III	02	-----	0	JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DE DESTINO:		RESIDENCIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL							JEREZ DE LA FRONTERA
796625	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DE DESTINO:		RESID. ESC.	"INTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"						OLVERA
714040	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	OLVERA
	CENTRO DE DESTINO:		RESIDENCIA ESCOLAR	DE EBM.						PUERTO REAL
796606	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES.....	2	L	PC	5	III	02	-----	0	PUERTO REAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C O D I G O	DENOMINACION	N A D U M S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CAOTZ													
720413	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L PC ,S	III				SANILUCAR DE BARRAMEDA	02	0	0		SANILUCAR DE BARRAMEDA
796660	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L PC ,S	III				SAN ROQUE	02	0	0		SAN ROQUE
763854	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L PC ,S	III				TARIFA	02	0	0		TARIFA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
714208	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L PC ,S	III				BAENA	02	0	0		BAENA
714268	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC ,S	III				CABRA	02	0	0		CABRA
796835	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	5	L PC ,S	III				CABRA	02	0	0		CABRA
717288	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC ,S	III				CARDEÑA	02	0	0		CARDEÑA
721298	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	10	L PC ,S	III				CORDOBA	02	0	0		CORDOBA
717294	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L PC ,S	III				LUCENA	02	0	0		LUCENA
714624	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC ,S	III				PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	02	0	0		PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO
717208	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC ,S	III				POZOBLANCO	02	0	0		POZOBLANCO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	NÚM. A.D.S.	MODO DE ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
						ÁREA RELACIONAL	C.C.	R/IDP	PTSM	EXP		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
721033	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III	RESID. ESCOLAR "VIRGEN DE LA CABEZA"	PRIEGO DE CORDOBA	02	0	0	PRIEGO DE CORDOBA
720914	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III	RESID. ESCOLAR "CRISTOBAL LOQUE DNIIEVA"	PRIEGO DE CORDOBA	02	0	0	PRIEGO DE CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
714768	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III	RESIDENCIA ESCOLAR	ALGARINEJO	02	0	0	ALGARINEJO
716680	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III	RES. ESCOLAR "MAESTRO SANCHEZ CHANES"	BAZA	02	0	0	BAZA
716710	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	S	III	RESIDENCIA ESCOLAR "NTRA. SRA. ANGELES"	CANTILES	02	0	0	CANTILES
7197085	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	5	L	PC	S	III	RESIDENCIA ESCOLAR DE ERM.	COGOLLOS VEGA	02	0	0	COGOLLOS VEGA
7197040	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III	RES. ESC. E. SECUN. "VIRGEN DE LAS NIEVES"	GRANADA	02	0	0	GRANADA
7631958	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	S	III	RESIDENCIA ESCOLAR	LOJA	02	0	0	LOJA
7631908	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	S	III	RES. ESCOLAR "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"	MONTEFRIO	02	0	0	MONTEFRIO
7631928	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	S	III	RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	MOTRIL	02	0	0	MOTRIL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESORIO/GRUPO	TIPO	CUERPO	CAPACIDADES ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EP	
									C.C.	DEFP	PTSM	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE E. E. PARA SORDOS HUELVA												
762773	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	1	L	PC	5	III			02	-----	0	HUELVA
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EDM. VALVERDE DEL CAMINO												
777720	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	5	III			02	-----	0	VALVERDE DEL CAMINO
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "SIMON OLIVER" ALCALA LA REAL												
717243	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	5	III			02	-----	0	ALCALA LA REAL
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "VALPARAISO" BEAS DE SEGURA												
717263	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	5	III			02	-----	0	BEAS DE SEGURA
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EDM. MURALEJO												
797400	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	5	III			02	-----	0	MURALEJO
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LOS JILGUEROS" VALDEPEÑAS DE JAEN												
717168	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	2	L	PC	5	III			02	-----	0	VALDEPEÑAS DE JAEN
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "BELLAVISTA" VILLANUEVA DEL ARZOBISPO												
717183	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	5	III			02	-----	0	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "MIRASTERRA" SANTIAGO DE LA ESPADA												
717163	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L	PC	5	III			02	-----	0	SANTIAGO DE LA ESPADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
CENTRO DE DESTINO: RESID. ESCOLAR "VIRGEN DE LA FUENSANTA" COIN												
715858	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	5	L	PC	5	III			02	-----	0	COIN
CENTRO DE DESTINO: RESID. ESCOLAR "GUAYAN EL BUENO" CORTES DE LA FRONTERA												
715876	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	4	L	PC	5	III			02	-----	0	CORTES DE LA FRONTERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

C. O. D. I. G. O.	DENOMINACIÓN	N. U. M. I. S.	M. O. D. O.	T. I. P. O.	G. R. U. P. O.	C. U. E. R. P. O.	C. A. R. A. C. T. E. R. Í. S. T. I. C. A. S. E. S. E. N. C. I. A. L. E. S.		R. E. Q. U. I. S. I. T. O. S. P. A. R. A. E. L. D. E. S. E. M. P. E. Ñ. O.			L. O. C. A. L. I. D. A. D.	O. T. R. A. S. C. A. R. A. C. T. E. R. Í. S. T. I. C. A. S.	
							Á. R. E. A. F. U. N. C. I. O. N. A. L./C. A. T. E. G. O. R. I. A. P. R. O. F.	C. D.	C. E. S. P. E. C. Í. F. I. C. O.	T. I. T. U. L. A. C. I. Ó. N.	F. O. R. M. A. C. I. Ó. N.			
							Á. R. E. A. R. E. L. A. C. I. O. N. A. L.	C. C.	R. F. I. D. P.	P. T. S. M.	EXP.			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL ATABAL"														
621784	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III				02			0		MALAGA	
CENTRO DE DESTINO:														
797505	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III				02			0		MALAGA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "EL CASTILLO"														
732391	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III				02			0		CAZALLA DE LA SIERRA	
CENTRO DE DESTINO:														
732414	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	7	L PC S	III				02			0		CONSTANTINA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
C. ENSEÑANZAS INTEGRADAS "SANTA ANA"														
716611	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	3	L PC S	III				02			0		FUENTES DE ANDALUCIA	
CENTRO DE DESTINO:														

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.FIOP	R.FIOP	PISM	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

MALAGA

610235 MONITOR RESIDENCIA..... I L PE 5 111 02 0 MALAGA PLAZA A EXTINGUIR

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de nueve solares del Parque Empresarial Europa, PP1, propiedad del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Andújar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en sesión plenaria de 29 de abril de 1997, del siguiente Bien.

Descripción: Nueve parcelas integradas en el Parque Empresarial Europa, antes denominado sitio de Minguillos, Mataperros y Palo de Montalbán.

Parcela núm. 1. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.125 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, antigua Ctra. Madrid-Cádiz.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la parcela 2, a la derecha con la fracción segregada adjudicada a doña Ana Martínez Simón, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 19.792.687 ptas.

Parcela núm. 2. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.060 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, antigua Ctra. Madrid-Cádiz.

Linda por la izquierda (entrando) con la parcela 3, derecha con parcela 1, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 18.684.297 ptas.

Parcela núm. 3. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.017 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, antigua Ctra. Madrid-Cádiz.

Linda por la izquierda (entrando) con la calle F, derecha con la parcela 2, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 17.892.589 ptas.

Parcela núm. 4. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.000 m². Se encuentra situada en la manzana 1.2 del citado parque, en la calle F.

Linda por la izquierda (entrando) con la parcela 5, derecha con parcelas 1, 2, 3, y al fondo con fracción segregada adjudicada a doña Ana Martínez Simón.

Valor pericial: 17.609.350 ptas.

Parcela núm. 5. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.466,97 m². Se encuentra situada en la rotonda formada por la calle E, dentro de la manzana 1.2 del citado parque.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la fracción segregada adjudicada a doña Ana Martínez Simón, a la derecha con la calle F, y al fondo con la parcela 4.

Valor pericial: 25.809.030 ptas.

Estas parcelas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 102, del libro 507, finca núm. 31.567.

Parcela núm. 6. Parcela de terreno con una extensión superficial de 1.300 m². Tiene su entrada por la calle E, tiene forma completamente circular.

Linda: Por los cuatro puntos cardinales por la calle E, del parque.

Valor pericial: 28.924.612 ptas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 132, del libro 507, finca núm. 31.577.

Parcela núm. 7. Con una extensión de 1.021,84 m². Situada en la manzana 1.3 del citado parque, en la calle D.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la calle E, a la derecha con calle D, y al fondo con la parcela 8.

Valor pericial: 17.977.704 ptas.

Parcela núm. 8. Con extensión de 1.026 m². Situada en la manzana 1.3 del parque, en la calle D.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la parcela 7, a la derecha con la parcela 9, y al fondo calle E.

Valor pericial: 18.050.931 ptas.

Parcela núm. 9. Con extensión de 1.005 m². Situada en la manzana 1.3 del parque, en la calle D.

Linda: Por la izquierda (entrando) con la parcela 8, a la derecha con parcela adjudicada a herederos de don Rafael Telesforo Alés y don Antonio Díaz Martínez, y al fondo calle E.

Valor pericial: 17.681.467 ptas.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 105, del libro 507, la finca núm. 31.568 y al folio 114, del libro 507, la finca núm. 31.571.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de mayo de 1997.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de edificación sobre solar, propiedad del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Martos se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.e), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.